



**ACUERDO N°178**

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES DE POSTGRADOS HORA CATEDRA EN LA MODALIDAD BECA TRABAJO, PERIODO 2026-II A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior número 002 del 10 de enero de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 68 de la Constitución Política establece que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad del docente.*

*Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía Universitaria y establece que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.*

*Que la ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.*

*Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en los Artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, el régimen especial de las universidades comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente, y administrativo.*

*Que el Acuerdo N° 003 de fecha 13 de enero de 2023, por medio del cual se modificó el Acuerdo N° 055 de fecha 2003 de la Universidad de Córdoba, establece la figura estudiante de Postgrado Hora Cátedra Beca- Trabajo.*

*Que el Parágrafo 2 del Artículo 2 del Acuerdo N° 003 Ibidem, por el cual se modificó el Acuerdo N° 005 de fecha 2003 de la Universidad de Córdoba expedido por el Consejo Superior, faculta al Consejo Académico para que reglamente el proceso de selección de los estudiantes de Posgrados modalidad Hora Cátedra Beca- Trabajo.*

*Que, de conformidad con lo anterior, el Honorable Consejo Académico en sesión de fecha 15 de octubre de 2023 aprobó mediante el Acuerdo N° 255 de fecha 5 de octubre de 2023 la reglamentación del proceso de selección de los estudiantes de Postgrados modalidad Beca-trabajo, en los programas de Maestría de investigación y Doctorados propios de la Universidad de Córdoba.*



*Que el Artículo 4 del Acuerdo 225 Ibidem señala que para esta modalidad de vinculación se aplicará el Capítulo XIX del acuerdo número 055 del 1 de octubre de 2003.*

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Humanas, solicitó a través de comunicación de fecha 21 de mayo de 2026, al Consejo Académico, autorizar un (1) estudiante de postgrados hora catedra en la modalidad beca trabajo, en el Departamento de Psicopedagogía, quien deberá ser estudiante activo en el programa de Maestría en Educación, periodo académico 2026-II, un (1) estudiante de postgrados hora catedra en la modalidad beca trabajo, en el Departamento de Informática Educativa, quien deberá ser estudiante activo en el programa de Maestría en Innovación Educativa con Tecnología e Inteligencia Artificial.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó a través de comunicación de fecha 25 de mayo de 2026, al Consejo Académico, autorizar un (1) estudiante de postgrados hora catedra en la modalidad beca trabajo, en el Departamento de Bacteriología, quien deberá ser estudiante activo en el programa de Maestría en Microbiología Tropical, periodo académico 2026-II.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, solicitó a través de comunicación de fecha 26 de mayo de 2026, al Consejo Académico, autorizar un (1) estudiante de postgrados hora catedra en la modalidad beca trabajo, en el Departamento de Biología, quien deberá ser estudiante activo en el programa de Maestría en Biotecnología, periodo académico 2026-II, un (1) estudiante de postgrado hora catedra en la modalidad beca trabajo, en el Departamento de Biología, quien deberá ser estudiante activo en el programa de Maestría en Microbiología Tropical, un (1) estudiante de postgrado hora catedra en la modalidad beca trabajo, en el Departamento de Física y Electrónica, quien deberá ser estudiante activo en el programa de Maestría o Doctorado en Ciencias Físicas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agrícolas, solicitó a través de comunicación de fecha 04 de mayo de 2026, al Consejo Académico, autorizar convocatoria para vincular un (1) estudiante de postgrados hora catedra en la modalidad beca trabajo en el Departamento de Ingeniería Agronómica y Desarrollo Rural, quien deberá ser estudiante activo en el programa de Maestría en Ciencias Agronómicas o Doctorado en Ciencias Agrícolas.

Que el Consejo de Facultad, solicito a través de comunicación autorizar convocatoria para vincular un (1) estudiante de postgrados hora catedra en la modalidad beca trabajo en el Departamento de Ciencias Jurídicas, quien deberá ser estudiante activo en el programa de Doctorado en Didáctica de las Ciencias de la Universidad de Córdoba.



Que para la publicación de la presente convocatoria se cuenta con certificación emitida por parte de la División de Asuntos Financieros, con los cuales se ampara el presupuesto 2026 requerido para la misma.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico en sesión del día 10 de junio de 2026, aprobó la solicitud de convocatoria pública de méritos formulada por las facultades anteriormente descritas con los respectivos perfiles, para la vinculación de estudiantes hora cátedra- Beca Trabajo, para el periodo 2026-II

Que en virtud de lo preceptuado en el numeral 10 del artículo 36 del Estatuto General, Acuerdo 270 de 2017, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba.

**ACUERDA:**

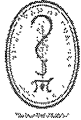
**ARTÍCULO PRIMERO:** Convóquese a Concurso Público de méritos para la vinculación de estudiantes beca trabajo, hora cátedra, periodo 2026-II a la Universidad de Córdoba, así:

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS**

<b>DEPARTAMENTO:</b>	CIENCIAS JURÍDICAS
<b>ÁREA:</b>	JURÍDICA
<b>CURSO:</b>	LEGISLACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA
<b>NUMERO DE PLAZA:</b>	UNA (1)
<b>TÍTULO DE PREGRADO:</b>	ABOGADO
<b>REQUISITOS:</b>	SER ESTUDIANTE ACTIVO DEL DOCTORADO EN DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS**

<b>FACULTAD:</b>	EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
<b>DEPARTAMENTO:</b>	PSICOPEDAGOGÍA
<b>PROGRAMA:</b>	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
<b>ÁREAS:</b>	PEDAGÓGICO ESPECÍFICO E INVESTIGACIÓN
<b>CURSOS</b>	PRÁCTICA PEDAGÓGICA E INVESTIGATIVA I, II, III, IV Y V; SISTEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA.
<b>NUMERO DE PLAZAS:</b>	UNA (1)
<b>PREGRADO:</b>	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN INFANTIL, O LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, O LICENCIADO(A) EN PREESCOLAR, O LICENCIADO(A) EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, O LICENCIADO(A) EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, O LICENCIADO(A) EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA, O LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN BÁSICAS CON ÉNFASIS EN ARTÍSTICA - MÚSICA, O LICENCIADO(A) EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS, O LICENCIADO(A) EN CIENCIAS SOCIALES, O LICENCIADO(A) EN INFORMÁTICA Y MEDIOS AUDIOVISUALES, O LICENCIADO(A) EN MATEMÁTICAS, O LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE.



<b>REQUISITOS:</b>	SER ESTUDIANTE ACTIVO DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN.
--------------------	--

<b>FACULTAD:</b>	EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
<b>DEPARTAMENTO:</b>	INFORMÁTICA EDUCATIVA
<b>PROGRAMA:</b>	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA
<b>ÁREA:</b>	MEDIOS AUDIOVISUALES
<b>CURSOS:</b>	PRODUCCIÓN MULTIMEDIA, PRODUCCIÓN DE PODCAST EDUCATIVOS, ANIMACIÓN DIGITAL
<b>NUMERO PLAZAS:</b>	UNA (1)
<b>TITULO DE PREGRADO:</b>	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA CON ÉNFASIS EN MEDIOS AUDIOVISUALES, O LICENCIATURA EN INFORMÁTICA Y MEDIOS AUDIOVISUALES, O LICENCIATURA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA Y MEDIOS AUDIOVISUALES, O COMUNICACIÓN SOCIAL, O COMUNICACIÓN SOCIAL PERIODISTA, O COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIOS
<b>REQUISITOS:</b>	SER ESTUDIANTE ACTIVO DE MAESTRÍA EN INNOVACIÓN EDUCATIVA CON TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

<b>FACULTAD:</b>	CIENCIAS DE LA SALUD
<b>DEPARTAMENTO:</b>	BACTERIOLOGÍA
<b>PROGRAMA:</b>	BACTERIOLOGÍA
<b>ÁREA ACADÉMICA:</b>	MICROBIOLOGÍA
<b>CURSOS:</b>	MICROBIOLOGÍA GENERAL, BACTERIOLOGÍA I Y II, PARASITOLOGÍA, MICOLOGÍA E INMUNOLOGÍA
<b>NUMERO DE PLAZAS:</b>	UNA (1)
<b>TÍTULO DE PREGRADO:</b>	BACTERIÓLOGO (A)
<b>REQUISITOS:</b>	SER ESTUDIANTE ACTIVO DE LA MAESTRÍA EN MICROBIOLOGÍA TROPICAL

**FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS**

<b>DEPARTAMENTO:</b>	BIOLOGÍA
<b>PROGRAMA:</b>	BIOLOGÍA
<b>AREA:</b>	BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA
<b>CURSOS:</b>	INTRODUCCIÓN A LA BIOTECNOLOGÍA
<b>NUMERO DE PLAZAS:</b>	UNA (1)
<b>TITULO DE PREGRADO:</b>	BIÓLOGO
<b>REQUISITOS:</b>	SER ESTUDIANTE ACTIVO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.



DEPARTAMENTO	BIOLOGÍA
PROGRAMA	BIOLOGÍA
AREA ACADÉMICA	BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA
CURSOS	MICROBIOLOGÍA
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	BIÓLOGO
REQUISITOS	SER ESTUDIANTE ACTIVO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN MICROBIOLOGÍA TROPICAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

DEPARTAMENTO	FÍSICA Y ELECTRÓNICA
PROGRAMA	FÍSICA
AREA ACADÉMICA	DISCIPLINAR
CURSOS	FÍSICA I, FÍSICA II, FÍSICA III, FÍSICA IV
NUMERO DE PLAZAS	TRES (3)
TÍTULO DE PREGRADO	FÍSICO
TÍTULO DE POSGRADO	SER ESTUDIANTE ACTIVO DE MAESTRÍA O DOCTORADO EN CIENCIAS FÍSICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

**FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS**

FACULTAD	CIENCIAS AGRÍCOLAS
DEPARTAMENTO	INGENIERÍA AGRONÓMICA Y DESARROLLO RURAL.
PROGRAMA	INGENIERÍA AGRONÓMICA
ÁREA	INGENIERÍA APLICADA: SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CULTIVOS (MAÍZ Y SORGO)
NUMERO DE PLAZA	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	INGENIERO AGRÓNOMO O AGRÓNOMO
ESTUDIANTE DE POSTGRADOS	SER ESTUDIANTE ACTIVO DE MAESTRIA EN CIENCIAS AGRONÓMICAS O DOCTOR EN CIENCIAS AGRÍCOLAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con el capítulo VIII del Acuerdo 055 del 1° de octubre de 2003, el concurso público de méritos para vinculación de profesores hora cátedra, tendrá las siguientes fases:



- a) Convocatoria
- b) Inscripciones
- c) Preselección
- d) Selección
- e) Vinculación

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

ETAPA	EVENTO	FECHA
1	DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA PÁGINA WEB.	Del 16 al 24 de junio del 2026
2	INSCRIPCIÓN. LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, SE REALIZARÁ DE FORMA PRESENCIAL EN LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD RESPECTIVA  EL HORARIO DE RECIBO ES DE: 7:00 A.M. A 1:00 PM. Y DE 2:00PM A 4:00 P.M.	Del 16 al 24 de junio del 2026
3	PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRESELECCIONADOS	26 de junio de 2026
4	INTERPOSICIÓN DE RECURSOS MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA A LA RESPECTIVA FACULTAD.	30 de Junio de 2026
5	RESPUESTA A RECURSOS INTERPUESTOS	14 de Julio de 2026
6	APLICACIÓN DE LA PRUEBA	15 de Julio de 2026
7	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS	17de Julio de 2026
8	INTERPOSICIÓN DE RECURSOS	21 de Julio de 2026
9	RESPUESTA A RECURSOS INTERPUESTOS	23 de Julio de 2026
10	VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:	Del 23 al 30 de Julio de 2026
11	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS.	31 de Julio del 2026

**PARÁGRAFO:** La Universidad se reserva el derecho de suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor, caso fortuito, necesidades del servicio, o por cualquier otra causa que tenga que ver con los fines orientadores del concurso de profesor hora cátedra. Ocurrido el hecho, se informará en el portal Web de la Institución: [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)

**ARTÍCULO CUARTO:** Para inscribirse en el presente concurso, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y los del perfil correspondiente señalado en el artículo primero.



**ARTÍCULO QUINTO:** Condiciones generales de la convocatoria. El proceso de selección se hará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XIX del Estatuto de Personal Docente, Acuerdo 005 del 1º de octubre de 2003.

**ARTÍCULO SEXTO:** Requisitos de inscripción: Para la inscripción, el aspirante debe cumplir los siguientes requisitos y anexar los siguientes documentos:

### **1. INTENCIÓN DE PARTICIPAR**

El interesado debe dirigir un oficio a la secretaria Académica, de la respectiva Facultad, donde se manifieste el interés de participar en la Convocatoria profesor hora cátedra, modalidad beca trabajo, periodo 2026-II

### **2. HOJA DE VIDA**

Los documentos relacionados a continuación:

2.1 Hoja de vida, especificando Títulos Académicos y experiencia certificada.

2.2 Documento de Título o Acta de Grado de pregrado exigido para el perfil convocado.

2.3 Certificación de estudiante activo en Maestría de Investigación o Doctorado en Programa de la Universidad de Córdoba.

2.4 Certificación donde se evidencie que al momento de su vinculación debe acreditar matrícula vigente.

2.4 Documento de identidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICACIÓN LISTA DE PRESELECCIONADOS.** El Consejo de Facultad enviará, a través de su correo institucional, las directrices sobre la programación, organización y realización de las pruebas correspondientes.

Conformadas las listas de los candidatos seleccionados para evaluación, se enviará a vuelta de correo electrónico la citación respectiva, indicando la fecha y hora para la realización de las pruebas.

**ARTÍCULO OCTAVO: PRUEBA ESCRITA.** El cuestionario será elaborado por los jurados evaluadores, contemplando las competencias, dominios conceptuales y aplicados, en donde el concursante debe mostrar su idoneidad profesional para la vacante a la que aspira. La prueba se aplicará de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad de Córdoba, conforme a lo estipulado en el Estatuto de personal docente.

**ARTÍCULO NOVENO: PRUEBA ORAL.** Esta prueba será de exposición oral, bajo un tiempo de presentación, preguntas y respuestas. La prueba se aplicará de manera presencial,



en las instalaciones de la Universidad de Córdoba, conforme a lo estipulado en el Estatuto de personal docente.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Se aplicará la metodología de evaluación establecida por el Estatuto del Personal Docente, Acuerdo 055 del 1° de octubre de 2003.

1. Valoración Prueba Escrita: Equivale al 20%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
2. Valoración Prueba Oral: Equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
3. Valoración Propuesta: Equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
4. Valoración Hoja de Vida: Equivale al 50%, se califica en la escala de 0 a 300 puntos.

**PARA MÁS INFORMACIÓN, LOS INTERESADOS PODRÁN COMUNICARSE MEDIANTE LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS:**

Facultad de Educación y Ciencias Humanas: [faceducacion@correo.unicordoba.edu.co](mailto:faceducacion@correo.unicordoba.edu.co)

Facultad de Ciencias de la Salud: [facccsalud@correo.unicordoba.edu.co](mailto:facccsalud@correo.unicordoba.edu.co)

Facultad de Ciencias Básicas: [facccbasicas@correo.unicordoba.edu.co](mailto:facccbasicas@correo.unicordoba.edu.co)

Facultad de Ciencias Agrícolas: [facccagricolas@correo.unicordoba.edu.co](mailto:facccagricolas@correo.unicordoba.edu.co)

**COMINIQUESE, PÚBLIQUENSE Y CÚMPALSE**

Dado en Montería, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026.

  
OSCAR ARISMENDY MARTINEZ  
PRESIDENTE

  
ADRIANA LONDOÑO LONDOÑO  
SECRETARIA

Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.97=891080031-3, c=CO, st=CORDOBA,  
l=MONTERIA, o=UNIVERSIDAD DE CORDOBA,  
ou=SECRETARIA GENERAL, title=SECRETARIA  
GENERAL, sn=LONDOÑO LONDOÑO,  
givenName=ADRIANA ISABEL,  
serialNumber=COCC-52389896, cn=ADRIANA  
ISABEL LONDOÑO LONDOÑO, street=CR 6 77